14 de septiembre y 12 de octubre de 2025

INSTRUCCIONES DE REGATA

La infracción de todas las reglas que rigen este evento señaladas con la notación [NP] no será motivo de protesta entre barcos. (Modifica RRV 60.1.a).

1. REGLAS

La regata se regirá por las reglas indicadas en el apartado 1 "Reglas" del Anuncio de Regata y sus modificaciones, si procede.

2. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual (TOA), alojado en la página web del evento: https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-trofeo-pedros-boat-/174 y a través del grupo de WhatsApp "Clase Cruceros CMM" creado al efecto. Los competidores podrán unirse al grupo mediante el siguiente enlace: https://chat.whatsapp.com/EF2CczbwC1h2FrPZIrAYiQ

2.2 [NP] [DP]Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación WhatsApp.

2.3 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

2.4 En la mar, el comité de regatas transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 72.

3. SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la fachada del edificio del CMM.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la señal de atención para las clases afectadas no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse. (Modifica la señal GI de Señales de Regatas del RRV).

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 El programa previsto y el horario de las pruebas, se detalla a continuación, pero el Comité de Regatas se reserva el derecho de modificarlo a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo del evento y de acuerdo con la I.R 2.3.

Fecha	Hora	Acto
Sábado, 13/09/2025	10:00	Publicación de las Instrucciones de Regata.
Domingo, 14/09/2025	11:00	Señal de atención 1ª Prueba del día (Recorrido Costero)
Domingo, 12/10/2025	11:00	Señal de atención 1ª Prueba del día (Recorridos Barlo-Sota)

Hay programadas 3 pruebas de las cuales será necesario completar al menos una para la validez del trofeo. La intención es navegar 1 prueba costera como mínimo y el resto Barlovento/Sotavento.

4.2 No se navegarán más de 2 pruebas por día.

4.3 La señal de atención para una prueba siguiente dentro del mismo día se dará lo antes posible. Para alertar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención. El Comité de Regatas intentará informar vía VHF la intención de iniciar una nueva prueba. Un fallo u omisión en la emisión o recepción de esta comunicación no será motivo para

solicitar una reparación (Modifica la regla 61.4 (b) del RRV).

4.4 No se dará ninguna Señal de Atención más tarde de las 13.30 horas.

5. BANDERAS DE CLASE

Clase	Bandera
0	"W" del CIS
1	"T" del CIS
2	"R" del CIS
3	"K" del CIS
4	"V" del CIS
5	"Q" del CIS

[NP][DP] Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el backstay a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta o en el balcón de popa en caso de no tenerlo.

6. ZONA DE REGATA

6.1 Las pruebas se celebrarán en las inmediaciones del Puerto de Mahón.

6.2 El Anexo I muestra la posición del centro de la zona inicialmente prevista para la salida.

6.3 Salida dentro del Puerto de Mahón: el Anexo IV muestra la posición de la línea de salida en el Puerto de Mahón.

6.4 Llegada dentro del Puerto de Mahón: el Anexo III muestra la posición de la línea de llegada en el Puerto de Mahón.

7. RECORRIDOS. ACORTAR EL RECORRIDO

7.1 El Anexo II muestra el recorrido "Barlovento-Sotavento", las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la situación de las líneas de salida y de llegada.

No más tarde de la señal de atención, desde el comité de regatas se mostrará el rumbo y la distancia aproximados hasta la primera baliza en el recorrido "Barlovento-Sotavento".

7.2 El Anexo I identifica la posición aproximada de las balizas que se usarán para señalar los recorridos costeros. Una diferencia con su situación real no será motivo suficiente para una solicitud de reparación (modifica la regla 61.4 (b) del RRV).

No más tarde de la señal de atención, desde el comité de regatas se mostrará el rumbo y la distancia aproximados hasta la primera baliza en el recorrido costero.

7.3 Los recorridos costeros se publicarán con un aviso en el TOA al menos 30 minutos antes de la señal de atención del primer grupo en salir en la prueba. Este aviso incluirá el orden de las balizas a pasar o rodear y la banda por las que han de dejarse de entre las enumeradas en al Anexo I.

Para ayudar a los participantes a mantenerse informados del recorrido, el aviso se publicará, con la misma antelación, en el grupo de WhatsApp de la regata (IR 3.1)

Esta información podrá también anunciarse en el canal 72 VHF, pero un fallo, un retraso o la omisión de este anuncio VHF no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica la regla 61.4(b) (1) del RRV).

7.4 Para el cálculo de los tiempos límite y la clasificación se utilizará la posición real de las balizas.

7.5 Acortamiento del recorrido en recorridos costeros: además de las opciones previstas en RRV 32.2, un barco del Comité de Regatas cerca de una baliza que haya que rodear,

enarbolando una bandera “T” del CIS y realizando señales fónicas repetidas significa: “Todos los barcos deben dirigirse desde esta baliza directamente a la línea de llegada para terminar sin rodear o pasar las demás balizas del recorrido original. No obstante, las balizas del canal del puerto de Mahón y la Isla Cuarentena (isla Plana) siguen siendo balizas de recorrido, tal como prevé la IR 8.1” (Modifica las Reglas 28, 32 y 33).

8. BALIZAS

8.1

	Tipo	Color
Balizas de Recorrido	Hinchable	Naranja
Nueva baliza	Hinchable	Negra
Salida/Llegada	Embarcaciones del Comité de Regatas o baliza hinchable	Naranja (baliza hinchable)
Islas	Isla del Aire (en recorridos costeros)	N/A
Balizas de canal	Balizas canal del Puerto de Mahón son balizas del recorrido.	
Balizas de navegación	Balizas de navegación del Puerto de Mahón cuando la salida o la llegada sea en su interior, la Isla del Rey no tiene carácter de baliza de recorrido. Isla Quarentena (Isla Plana) e Isla Lazareto han de dejarse: - Salida en el Puerto de Mahón: por babor. - Llegada en el Puerto de Mahón: por estribor.	

8.2 Balizas de salida y llegada serán una embarcación del comité de regatas y una baliza hinchable (excepto si se acorta el recorrido de la manera prevista en la IR 12.2).

9. LA SALIDA

9.1 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea y el mástil del barco visor o la banda de barlovento de una baliza hinchable de color naranja en el de babor. Los mástiles enarbolarán una bandera cuadra de color naranja.

9.2 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como DNS sin audiencia (modifica la regla A5 del RRV).

9.3 En caso de condiciones desfavorables, la embarcación del comité de regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

10. LLAMADAS

[NP] Además de lo previsto en reglas 29.1 y 29.2 del RRV, pueden radiarse las llamadas individuales y generales vía canal 72 VHF. La identificación puede hacerse usando tanto los números de vela como el nombre de los barcos. Un retraso en esa transmisión o el orden en que se enumeran los barcos llamados, así como cualquier omisión o deficiencia en la emisión o recepción de aquella, no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica la regla 61.1(a) del RRV). Esta instrucción no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

11.1 **En el recorrido Barlovento/Sotavento**, para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea práctico o desplazará la línea de llegada. Cualquier cambio a la línea de llegada, se anunciará en la baliza de barlovento.

El cambio del siguiente tramo de recorrido será señalizado con la bandera "C" del CIS más una pizarra indicando el nuevo rumbo y distancia con sonidos repetidos.

11.2 **En los recorridos costeros**, para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas indicará la letra identificativa de la baliza de recorrido (Anexo I) que deba rodearse o pasarse y quitará la baliza original tan pronto como sea práctico.

La embarcación del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido se situará en las inmediaciones de la baliza en que comience el tramo que se va a cambiar mostrando (con sonidos repetidos) la bandera "C" del CIS y una pizarra indicando la letra identificativa de la baliza de recorrido (Anexo I) acompañadas de una bandera indicadora de la banda por la que ha de dejarse la nueva baliza:

- "Bandera Roja" La nueva baliza de recorrido ha de dejarse por la banda de babor
- "Bandera Verde" La nueva baliza de recorrido ha de dejarse por la banda de estribor

Tras rodear o pasar la baliza de recorrido, los barcos completarán el recorrido anunciado originalmente.

Además de lo anterior, podrá avisarse del cambio del tramo mediante el grupo de WhatsApp de la regata o el canal 72 VHF.

Esta IR modifica la regla 33 RRV.

12. LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada estará determinada entre una percha que arbole una bandera de color azul en un extremo de la línea y la baliza hinchable en el otro extremo.

En caso de condiciones desfavorables, la embarcación del comité de regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

12.2 Excepto para el recorrido Barlovento - Sotavento, la línea de llegada estará situada dentro del puerto de Mahón (véase Anexo III).

12.3 Además de lo previsto en RRV 32.2(a) y 32.2(c), si el comité de regatas señala un recorrido acortado en la entrada al puerto de Mahón, y de conformidad con RRV 32.2(b), la línea de llegada estará determinada entre la segunda baliza verde y la segunda baliza roja de recalada (canal de entrada) al puerto. (véase Anexo III).

13. PENALIZACIONES

13.1 **[NP][DP]** Un barco que acepte una penalización o se retire conforme establece la regla RRV 44.1, deberá presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regatas antes de finalizar el plazo para protestar.
https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-trofeo-pedros-boat-/174

13.2 Se modifica la primera frase de la regla 44.1 RRV de forma que la penalización de Dos Giros se sustituye por penalización de Un Giro.

14. BARCO QUE SE RETIRA (RET), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC) [NP][DP]

Un barco en cualquiera de estas circunstancias lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario correspondiente en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

15. TIEMPOS LÍMITE

15.1 El Tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:
*Tiempo Límite = (1,2 * ((BEAT VMG6+RUN VMG6)/2) * M (Longitud real del recorrido)*
Antes de la primera prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el

cálculo o la no publicación no será motivo de solicitar una reparación. (Modifica la regla 61.4(b) del RRV)

15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como "NO TERMINÓ" (DNF). (Modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV).

16. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

16.1 Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas en: https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-trofeo-pedros-boat-/174

16.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de la llegada, en la última prueba del día, del barco que protesta.

16.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la sala del Comité de protestas, situada en el primer piso del edificio social del Club.

16.4 Protestas sobre medición: Se exige el depósito de 300€ para las protestas de medición entre barcos.

17. SEGURIDAD [NP] [DP]

17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su punto de amarre asignado o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365022	VHF 09
Comité de Regatas	Tfno. 639 678707	VHF 72
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724562	VHF 16

17.2 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

17.3 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas locales: 08.35- 11.35- 16.35- 21.35, por el canal 10 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.

17.4 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén *en regata*, todos los barcos **deberán llevar obligatoriamente a bordo** un smartphone con la app de tracking eStela (https://www.estela.co/es) activada: su número telefónico debe declararse en el registro.

El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 2.2).

En caso de que algún barco no aparezca conectado durante las pruebas, podrá ser **penalizado**.

18. PUNTUACIÓN

18.1 Será de aplicación el sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV.

18.2 No habrá descartes.

19. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

19.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con alguno de los siguientes sistemas de compensación:

- Recorrido compuesto, y si no fuese posible, se aplicará regata costera. Todo ello a criterio del oficial de regata, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

- La clasificación se realizará usando el factor corrector **ToD**.

19.2 Se establecerán clasificaciones por clases siempre que se cumpla lo previsto en el punto 6 del Anuncio de Regata

20. SUSTITUCION DE TRIPULANTES [DP]

La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

21. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA. [NP][DP]

21.1 En el agua un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

21.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

21.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción podrán ser clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. (Modifica las reglas A5.2 y G4 RRV).

22. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Embarcación	Bandera
Comité de regatas	Cuadra de color naranja
Comité de protestas	Blanca con la letra “J” en negro
Comité Técnico	Blanca con la letra “M” en negro
Medios de comunicación	Blanca con la letra “P” en negro

23. RESTRICCIONES DE VARADO Y AMARRES [NP] [DP]

23.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas hasta haber terminado la última prueba y no pudiendo ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

23.2 Todos los barcos volverán ÚNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

24. PREMIOS

La lista de premios y trofeos será publicada en el TOA.

25. DOCUMENTACION NÁUTICA

25.1 Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

- 426 A Aproches Puerto de Mahón
- 4261 Puerto de Mahón
- 436 Isla de Menorca

25.2 Asimismo, se recomiendan las siguientes cartas electrónicas, del mismo Instituto:

- ES 400426 Isla de Menorca
- ES 504261 Puerto de Mahón

26. RESPONSABILIDAD

26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

26.2 El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas, el Comité Técnico y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

27. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

27.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.

27.2 Todos los participantes deberán acreditar estar en posesión de un seguro especial destinado a cubrir la responsabilidad civil de los intervinientes con la cobertura mínima establecida en NoR 5.4(d).

Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, descargable en:

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9655

27.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero, descargable en:

https://www.boe.es/buscar/doc.php?lang=es&id=BOE-A-2008-2112

27.4 Se acompaña como Anexo V copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.

Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán a las pruebas que salgan o terminen en el interior del puerto de Mahón.

FEDERACION BALEAR DE VELA

PEDRO'S BOAT TROFEO

ANEXO I

POSICIÓN DE ZONA DE SALIDA Y SITUACIÓN DE LAS BALIZAS DE RECORRIDO

BALIZA	LATITUD	LONGITUD
Zona de Salida		
"A" (ALPHA)	39° 51.800'N	4° 19.500'E
"B" (BRAVO)	39° 56.754'N	4° 17.635'E
"C" (CHARLIE)	39° 55.279'N	4° 18.528'E
"D" (DELTA)	39° 53.810'N	4° 19.508'E
"E" (ECHO)	39° 53.510'N	4° 20.785'E
"F" (FOXTROT)	39° 52.796'N	4° 21.756'E
"G" (GOLF)	39° 51.783'N	4° 22.092'E
"H" (HOTEL)	39° 50.794'N	4° 21.750'E
"I" (INDIA)	39° 50.057'N	4° 20.772'E
"J" (JULIET)	39° 49.795'N	4° 19.476'E
"K" (KILO)	39° 50.250'N	4° 18.319'E
"L" (LIMA)	39° 48.200'N	4° 21.800'E
"M" (MIKE)	39° 47.706'N	4° 17.395'E
"N" (NOVEMBER)	39° 48.672'N	4° 13.685'E
"O" (OSCAR)	39° 50.293'N	4° 10.414'E

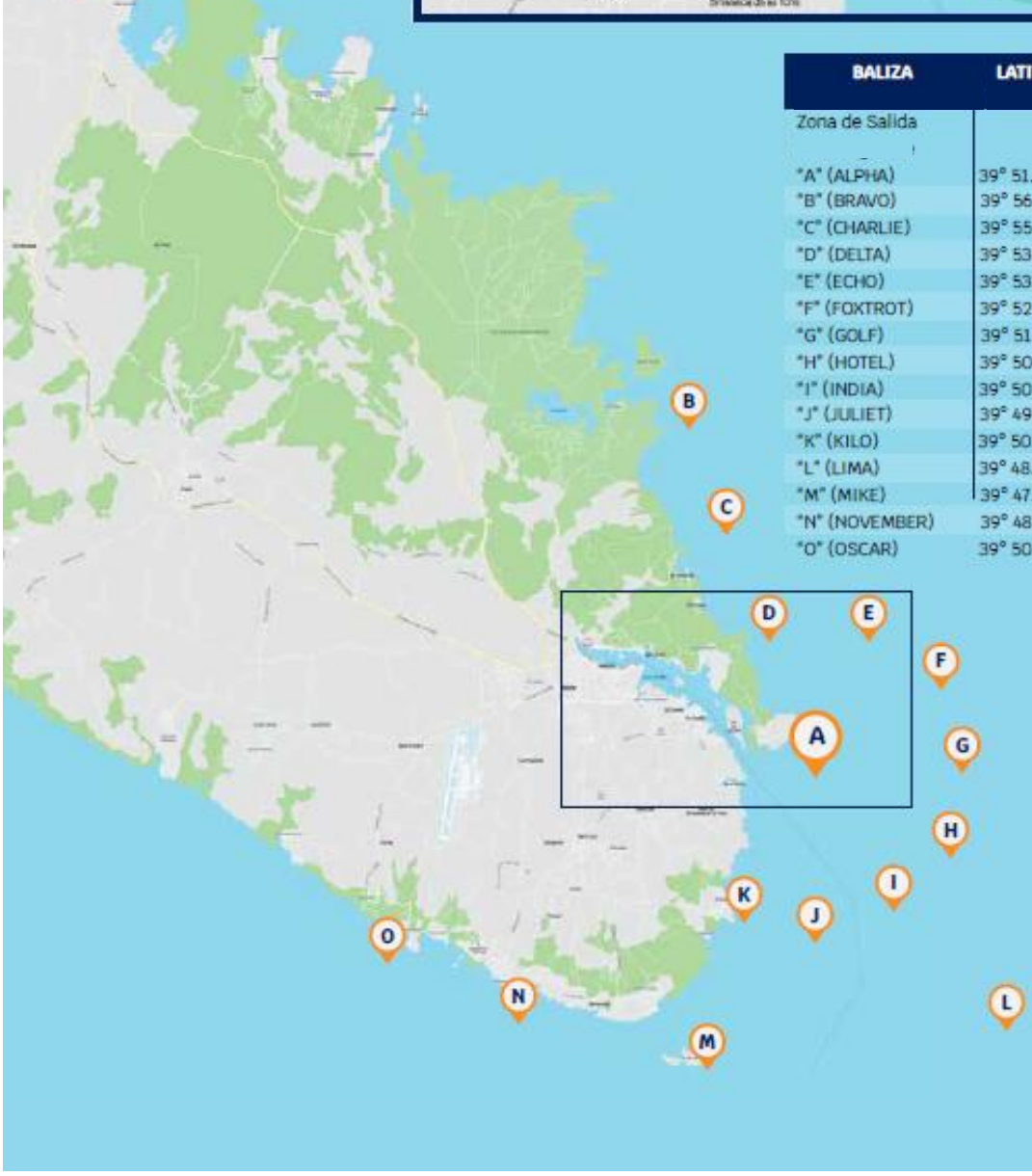

ANEXO II

Recorrido Barlovento / Sotavento

RECORRIDO
Salida – 1 br – 2 br – 1 br – Llegada

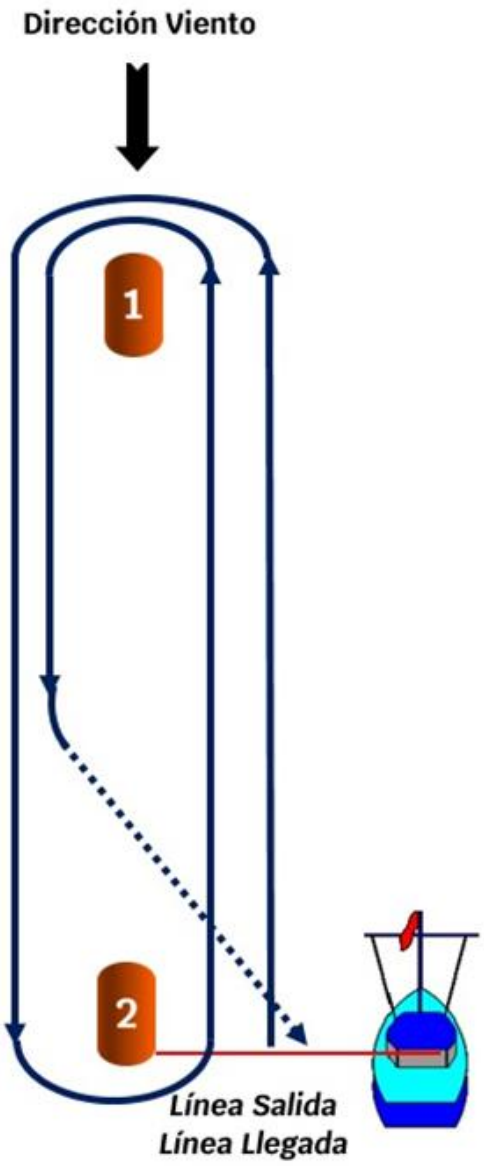

ANEXO III

Llegada en el interior del Puerto de Mahón

Cuando la llegada se efectúe dentro del Puerto, además de las balizas descritas para cada recorrido, los barcos dejarán las balizas verdes del canal de navegación a estribor y las rojas a babor (IR 8.1) [DP]

Línea de Llegada

Línea de llegada en recorrido acortado (IR 12.3)

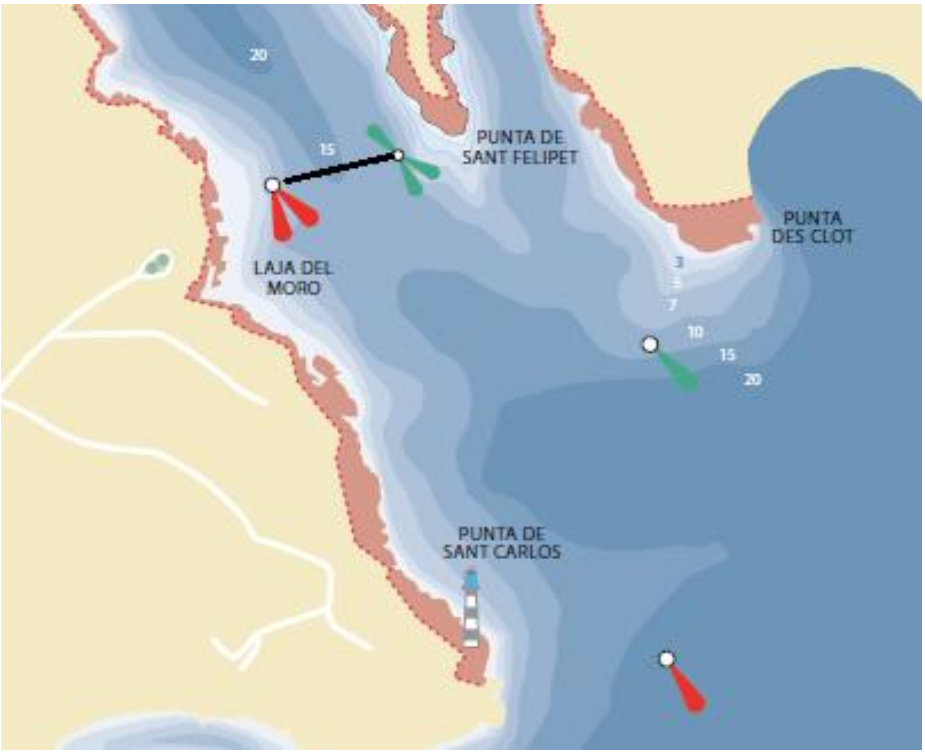

ANEXO IV

Salida en el interior del Puerto de Mahón

1. La bandera D del CIS largada en el mástil de señales del Club a las 10:00 h o antes del día a que se refiera significa: “La salida de la primera prueba del día se dará en el interior del Puerto de Mahón.”

2. El esquema siguiente muestra el recorrido a efectuar dentro del Puerto de Mahón:
   Cuando la salida se efectúe dentro del Puerto, además de las balizas descritas para cada recorrido, los barcos dejarán las balizas verdes del canal de navegación a babor y las rojas a estribor (IR 8.1) [DP]

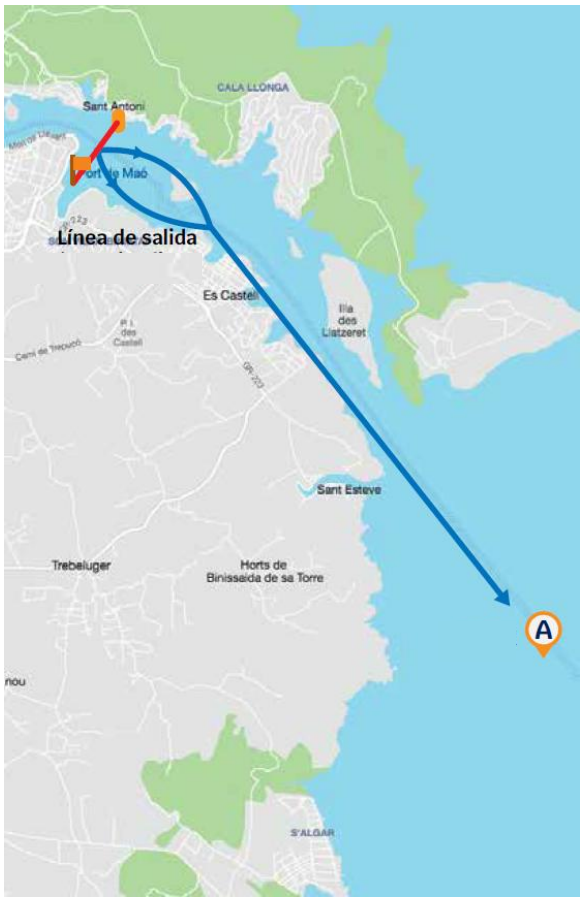

3. Recorridos cuando la salida sea en el interior del Puerto.

   a. El Comité de Regatas identificará el recorrido a navegar conforme a la IR 7.3

   b. Se fondeará la baliza “A” (véase el cuadro del Anexo I) que deberá dejarse obligatoriamente por la banda de babor o estribor según señale el Comité de Regatas (IR 7.3).

   c. Una vez dejada la baliza “A” los barcos procederán conforme al recorrido que corresponda.

ANEXO V

Normas para la navegación y seguridad marítima de la Capitanía Marítima de las Illes Balears (extracto)

[No aplicable en las pruebas que salgan o terminen dentro del puerto de Mahón, IR 27.4]

8. Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9. Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10. Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

    Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de “canal angosto”. Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11. Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.